



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
SERVICIOS PÚBLICOS



CPGC-252250

DECRETO N° 043
(Septiembre 9 de 2015)

"Por medio del cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio de Granada Cundinamarca".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GRANADA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 617 del 2000, la Ley 1551 de 2012, y el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en el ámbito local y/o regional según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los Planes Municipales de Desarrollo.

Que el Decreto 2981 de 2013 define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el "instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS".

Que mediante la Resolución 0754 del 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptaron la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Que la citada resolución establece que para formular, implementar, evaluar, seguir, controlar y actualizar el PGIRS, el municipio debe contar con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
que queremos

Palacio Municipal Calle 11 No 14-28 Teléfono 8669300-8669335



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
SERVICIOS PÚBLICOS



CPGC-252250

sólidos y del servicio público de aseo, el grupo debe ser conformado por un Grupo Coordinador y un Grupo Técnico de Trabajo.

Por lo antes expuesto, la Alcaldesa Municipal de Granada Cundinamarca

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO. Confórmese un Grupo Coordinador y un Grupo Técnico de Trabajo para actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Granada Cundinamarca.

ARTÍCULO 2: CONFORMACIÓN GRUPO COORDINADOR. El Grupo Coordinador estará conformado por los siguientes representantes:

Actores Involucrados	Entidad	Principal (Cargo del funcionario)
Alcalde municipal	Alcaldía Municipal de Granada	Alcalde Municipal
Delegado de Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal de Granada	Secretaria de Desarrollo Agropecuario
Autoridad ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Profesionales delegados de la Dirección de Evaluación Seguimiento y control Ambiental
Personas prestadoras del servicio público de aseo	Alcaldía Municipal de Granada	Jefe de Oficina de Servicios Públicos
Agremiaciones del sector productivo	Asociación de Agricultores de Granada	Representante Legal ASOAGRA
Sector educativo	Institución Educativa Gustavo Uribe Ramírez	Delegado GUR
Recicladores organizados	Fundación Laguna Verde	Representante Legal o quien delegue
Organizaciones Gubernamentales No	Acueducto Urbano	Representante Legal o quien delegue

ARTÍCULO 3: FUNCIONES DEL GRUPO COORDINADOR. El Grupo Coordinador tendrá a cargo las siguientes funciones:



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
que queremos

Palacio Municipal Calle 11 No 14-28 Teléfono 8669300-8669335

CPGC-252250

- Informar a la ciudadanía sobre los avances en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- Definir un representante ante los medios de comunicación para presentar los informes y avances.
- Adoptar un cronograma y plan de trabajo para adelantar la formulación, actualización y adopción del PGIRS.
- Seleccionar las alternativas a ser evaluadas en la etapa de factibilidad.
- Asesorar y apoyar a la Administración Municipal en la formulación del PGIRS.
- Coordinar la labor realizada por el Grupo Técnico de Trabajo.
- Promover la implementación de los programas y proyectos del PGIRS.
- Seleccionar las alternativas para cada programa del PGIRS de acuerdo con los criterios señalados en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del PGIRS en la etapa de implementación.
- Llevar registro de las reuniones y decisiones relacionadas con la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- Velar por el cumplimiento de las normas ambientales y protección del ambiente.
- Coordinar la asignación de recursos en el presupuesto municipal.
- Gestionar recursos técnicos y financieros ante organismos internacionales y nacionales.

ARTÍCULO 4: CONFORMACIÓN GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO. El Grupo Técnico de Trabajo está conformado por:

Cargo	Nombre
Personas prestadoras del Servicio Público de Aseo	Jefe de Oficina de Servicios Públicos
Delegado de Alcaldía Municipal	Secretaria de Desarrollo Agropecuario

ARTÍCULO 5: FUNCIONES ESPECIFICAS GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO. El Grupo Técnico de Trabajo tendrá a cargo las siguientes funciones:

- Programar, organizar y desarrollar el trabajo técnico requerido para la actualización del PGIRS.
- Convocar a los actores, que desde diferentes áreas puedan sumar experiencias y saberes que fortalezcan esta actividad.



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
que queremos

Palacio Municipal Calle 11 No 14-28 Teléfono 8669300-8669335



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GRANADA
SERVICIOS PÚBLICOS



CPGC-252250

- Actualizar el PGIRS de conformidad con la metodología expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Presentar los informes periódicos de avance ante el Grupo Coordinador.
- Atender las directrices del Grupo Coordinador.

ARTÍCULO 6: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


ANA YOLANDA ARIAS PÉREZ
Alcaldesa Municipal

Elaboro: Edna Roció Leguizamón Díaz – Jefe de Oficina de Servicios Públicos 



ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA
HACER LA GRANADA
que queremos

Palacio Municipal Calle 11 No 14-28 Teléfono 8669300-8669335